

ACTA N° 180-2023

ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Vivian Mora Brenes
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente en ejercicio
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndica suplente en ejercicio
Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Delia Lobo Salazar
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidor propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

El Sr. Gilmar Alvarado Zeledón, El Sr. Elicer Arguedas Mora, La Sra. Tatiana Sibaja Agüero, La Sra. Eveling Margot Mora Jiménez, El Sr. Lidier Villalobos Cruz todos de la Escuela de Río de Oro.

La Sra. Yorleny Núñez Chavarría, El Sr. José Manuel Mora Carranza, La Sra. Yerania Jiménez Jiménez, El Sr. Roy Ramírez López y El Sr. Eliana Vannesa Villalobos Jiménez todos de la Escuela Cerro El Chompipe.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
El Tnt. Luis Concepción Castro, Teniente Fuerza Pública de Nandayure

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: Miembros Junta Educación ESC. Río de Oro y ESC. Cerro El Chompipe

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N° 178-2023

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 180 al celebrarse el día 10 de octubre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, india, bueno hoy los regidores en propiedad son Dunia Díaz, regidora propietaria, Xiomara Mayorga, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario, Erick Arroyo, regidor suplente en suplencia de Josefa Rodríguez y Nuria Reyes, regidora suplente en suplencia de Delia Lobo, hoy tenemos cinco votos entonces, esos somos los que vamos a votar, indica la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior del acta 178-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias, pero tenemos juramentaciones de los miembros de la junta de la Escuela Rio de Oro y Escuela Cerro El Chompipe, pasan acá al frente para juramentarlos.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a indicar los nombres de las personas que se juramentarán: El Sr. Gilmar Alvarado Zeledón, El Sr. Elicer Arguedas Mora, La Sra. Tatiana Sibaja Agüero, La Sra. Eveling Margot Mora Jiménez, El Sr. Lidier Villalobos Cruz todos de la Escuela de Rio de Oro.

La Sra. Yorleny Núñez Chavarría, El Sr. José Manuel Mora Carranza, La Sra. Yerania Jiménez Jiménez, El Sr. Roy Ramírez López y El Sr. Eliana Vannesa Villalobos Jiménez todos de la Escuela Cerro El Chompipe.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación.

“Juráis a Dios y Prometeís a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

El miembro de las Junta de educación, responden, sí, Juro... Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Quedan debidamente juramentados, gracias a todos por venir.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta N° 178-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación de las actas anteriores N° 178- 2023.

Acta Ordinaria N° 178-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, el acta 178-2023 ya están los correos, entonces someto a aprobación el acta ordinaria N°178-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós).

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AL-CPAHAC-0218-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.177 "SIMPLE I: SIMPLICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE I", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Oficio AL-CE23120-0375-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de la Provincia de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 20, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.358 "DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS VECINALES", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de la Provincia de Puntarenas de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Oficio AL- CE23144-0161-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley, "PROMOCIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTICULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS", Expediente N° 23.851, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 4- Oficio DREN-SCE08-088-2023 de fecha 04 de octubre de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que remite propuesta de nómina para la conformación de Junta de educación, del Centro Educativo San Gabriel, a solicitud de la Directora MSc. Mayreni Solís Fajardo, la nómina es la siguiente: Carlos Alberto Monge Anchía, cédula 502520598, Idania del Carmen Cortes Calderón Cédula 503210981, Susy Villafuerte Vega, cédula 503780376, Leonel Solano Rojas, cédula 501800579 y Efraín Cordero Mora, cédula 502290114. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su Junta de Educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rehavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Copia del Oficio AM AA 1258-2023 de fecha 4 de octubre de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido al señor Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal, mediante el que le refiere al asunto: Contestación Oficio OF 118-2023 EZMT-AM, indicándole que con respecto a lo consultado en el oficio OF 118-2023 EZMT-AM del día de hoy, relativo a lo indicado en el oficio SM 89-2023 del 3 de octubre de 2023, en el que la compañera Rebeca Chaves Duarte secretaria del Concejo Municipal, solicita se le facilite todos los expedientes de Zona Marítimo Terrestre existentes del lote 66 de Playa San Miguel, con base en el acuerdo municipal aprobado en el inciso 4) del artículo X de la sesión Ordinaria no. 179 del 3 octubre de 2023; indico lo siguiente: I. En mi condición de Alcalde Municipal y como Administrador general de la Municipalidad de Nandayure y jefe administrativo de todas las dependencias de la misma, acorde con lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal, por este medio se autoriza para que se le faciliten al Concejo Municipal todos los expedientes de zona marítimo terrestre existentes del lote 66 de Playa San Miguel, toda vez que no encuentro ningún inconveniente al respecto, en aras de la aplicación de la legalidad administrativa que nos rige, conforme a lo establecido en los numerales 11 de la Constitución Política y su homónimo de la Ley General de la Administración Pública; sin embargo, se le hace saber que en futuras gestiones del órgano colegiado (al cual se remite copia del presente oficio), donde se solicite algún expediente administrativo, su traslado debe ser previamente autorizado por la alcaldía municipal, a cargo del suscrito... Se acuerda: toma nota.
- 6- Oficio AM AA 1261-2023 de fecha 4 de octubre de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que se refiere al asunto: Acuerdo Municipal SCM.MR 06-179-2023, y comunica que en la actualidad no cuentan con vehículos que se le puedan asignar, por parte de la administración, ya que el único con el que cuenta el área de administración es el Dahitsu Terios Bego placas SM 5866, pero se encuentra en mal estado y no cuentan con presupuesto para su reparación. Hasta la realización de los avalúos se han atrasado por carecer de vehículos. Por tal razón no se pueden asignar el vehículo solicitado.... Se acuerda; toma nota.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, la siguiente correspondencia es la número 6, procede a dar lectura al Oficio AM AA 1261-2023 de fecha 4 de octubre de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez... Compañeros carros hay, a las sesiones por obligación y en esa sesión estaba invitado el señor alcalde, o sea a esa sesión tenía que ir el alcalde u pudo haber llevado a la secretaria y nosotros llegamos a sesión si él va a la sesión a responderle a Puerto San Pablo, como tiene que ser, como lo hace una persona de verdad que quiera el desarrollo de los pueblo; se hace presente y lleva a la secretaria y nosotros hemos llegado allá, pero es totalmente evidente que lo que no hubo voluntad de hacer la realidad la sesión de Puerto San Pablo y se escuda de que no hay vehículos donde hay donde hay 5 o 6 vehículos, no sé cuánto, hasta en una vagoneta se hubiera ido nosotros como humildes, pero a él no le importa, entonces tomamos nota, aprobado con 5 votos positivos.

- 7- Oficio AL-CPGOB-0493-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del

Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de "DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N°3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR", Expediente N°23.901 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 8- Oficio AL-CPOECO-0522-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.687 "**LEY PARA VISIBILIZAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Oficio AL-CE23120-0328-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.358 "**DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 10- Oficio AL- CE23144-0193-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, "**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL**", Expediente N° 23.164, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Oficio AL-CPOECO-0524-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, según consulta obligatoria, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23342 "**LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERES SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA)**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Oficio AL-CPJUR-0718-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Argüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el **Texto Base** del proyecto de ley **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCION DE LA OJORNADA ORDINARIA"**, Expediente N° 23.905 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Oficio AL-CPGOB-1037-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto actualizado del proyecto de ley **"REFORMA AL ARTICULO 5 DE LA LEY N°833 "LEY DE CONSTRUCCIONES"**, expediente N°23.910 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Copia del Oficio FMG.245-2023 de fecha 04 de setiembre de 2023, enviado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo de Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido al señor Luis Amador Jiménez, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el que le transcribe acuerdo tomado por el Consejo Directivo de FEMUGUA, en sesión ordinaria N° 15-2023, celebrada el jueves 28 de setiembre del año 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste; que textualmente dice: **CONSIDERANDO:** Que, se aprueba la moción presentada por la señora Dinia Porras Alemán, en el sentido de solicitarle al Ministro del MOPT, dé seguimiento a las gestiones hechas ante ese Ministerio, con respecto a las rutas nacionales en Guanacaste. Por tanto, se acuerda: **ACUERDO 13-ord.15-2023: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, SOLICITA AL MINISTRO DEL MOPT, ING. LUIS AMADOR JIMÉNEZ, DARLE SIGUIEMIENTO A LAS GESTIONES QUE SE HAN EMITIDO ANTE ESE MINISTERIO, CON RESPECTO A LAS INTERVENCIONES EN LAS RUTAS NACIONALES DE GUANACASTE...** Se acuerda: tomar nota.
- 15- Copia del Oficio DC-083-2023, con fecha del 05 de octubre de 2023, suscrito por la Licda. Xinia María Cambrónero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta para conocimiento la Conciliación Bancaria al 30 de setiembre de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de setiembre de 2023: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja

única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito, sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: CR73900011450901013, CR73900011450901036, CR73900011450901021, CR73911350900036531, CR73911350900019001, CR57073930509000032580. Se acuerda: tomar nota y que la Secretaria de Concejo Municipal le remita copia de la Conciliación al Auditor Interno Municipal.

16- Oficio DREN-SCE08-092-2023 de fecha 06 de octubre de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que remite propuesta de nómina para la conformación de Junta de educación, del Centro Educativo Quebrada de Nando, a solicitud de la Directora de dicho Centro Educativo, MSc. Ana Gabriela Guadamuz Tenorio, la nómina es la siguiente: Stefany Mora Zúñiga, cédula 503860489, Heber Obando Chavarria, cédula 602650606, José Alberto Canales Pizarro, cédula 601930149, Juan Carlos Torres Brenes, cédula 503500720 y Silvia De Los Ángeles Núñez Baltodano 604460695. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su Junta de Educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

17- Oficio DREN-SCE08-093-2023 de fecha 06 de octubre de 2023 enviada por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación Circuito 08 de Nandayure DRE Nicoya, mediante el que indica que remite propuesta para sustitución por renuncia de miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Y Griega, a solicitud del Directora Licda. Gilda Moya Pérez, la propuesta para sustitución es la señora Jazmín Vega Álvarez, cédula 206140658. **Considerando** que se puede determinar en la documentación remitida que la persona que se debe sustituir es la señora Ada Yansi Villalobos Gómez, cédula 503130341 y la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la señora Jazmín Vega Álvarez, cédula 206140658, en sustitución de la señora Ada Yansi Villalobos Gómez. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

18- Oficio AL-CPEMUN-1039-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 8, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto dictaminado del Expediente N°23.203 "ADICION DE UN NUEVO ARTICULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N°9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

19- Oficio AL-CPJUR-0791-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Argüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea

Legislativa, mediante el que indica que, en virtud en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el **Texto Base** del proyecto **"ADICION DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTICULO 3 BIS A LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLICITARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS"**, Expediente N° 23.920 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 20- Copia del Oficio N°13956, DFOE-LOC 1756 de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de División Fiscalización Operativa y Evaluativa para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Nancy Elena Rivas Elizondo, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y recreación de Nandayure, mediante el que se refiere al Asunto: Incorporación en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) de los presupuestos iniciales 2024, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 21- Copia del Oficio FMG.247-2023 de fecha 6 de octubre de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido al Presidente de la República, Defensora de los Habitantes y Diputados de la Comisión Especial de Guanacaste, mediante el que les transcribe acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N° 15-2023, celebrada el jueves 28 de septiembre del año 2023; referente a la solicitud de acuerdo, planteada por la Municipalidad de Bagaces, mediante oficio MB-SM-OFI-520-2023, con fecha 13-09-2023, para que se solicite a la Comisión Especial de Diputados de Guanacaste, a la Presidencia de la República y a la Defensoría de los Habitantes, un informe sobre el proceso de activación de partidas específicas para las comunidades del País, Ley 7755, a lo que toman el acuerdo de solicitar a la Comisión Especial de Diputados de Guanacaste en la Asamblea Legislativa, a la Defensoría de los Habitantes y a la Presidencia de la República, un informe donde indiquen cuál es el proceso o en qué estado se encuentra actualmente la reactivación de las Partidas Específicas para cada una de las comunidades del país, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7755. que se remita copia a las municipalidades de Guanacaste y Upala. **Considerando** la importancia de la gestión realizada por la Federación de Municipalidades de Guanacaste, este Concejo acuerda: Brindar Voto de Apoyo a FEMUGUA por la gestión que está realizando. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 22- Copia del Oficio SM-01272-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, enviada por la señora Mercedes Hernández Méndez, secretaria Municipal de Barva, mediante el que transcribe y notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Barva en sesión Ordinaria No. 59-2023, celebrada el 25 de setiembre de 2023, referente a la Moción sobre Expediente 23.783: Regulación de Plaguicidas Altamente Peligrosos para la Salud y el Ambiente... Se acuerda: tomar nota.
- 23- Documento de fecha 14 de setiembre de 2023, enviado por el Señor Luis Ángel Samuel Ugalde Padilla, Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la Compañía TRES-CIENTO UNO-SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-780595, mediante el que indica que en su condición de concesionario solicita autorización previa para ceder o traspasar por donación los derechos de la concesión, inscrita en la finca del Partido de Guanacaste, matrícula número 2656-Z-000, localizada en el distrito seis Bejuco, cantón nueve Nandayure, a los señores Louis Andrés Ugalde Cortés, con cédula de identidad número 91260108, mayor, casado una vez, médico, vecino de Alajuela, Poás, San Juan, un kilómetro al norte del Liceo de Poás y Alejandro Samuel Ugalde Cortés, con cédula de identidad número

91260109, mayor, soltero, contador, vecino de Alajuela, Poás, San Juan, un kilómetro al norte del Liceo de Poás; quienes serán los adquirentes de dicha concesión. **Considerando:** lo manifestado por el señor Samuel Ugalde Padilla y la importancia de analizar dicha documentación, este Concejo Municipal acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 24- Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la Licda. Laura Cristina Vásquez Campos, funcionaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, mediante el cual indica que, desde IFAM se está realizando todos los preparativos para la capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028, por lo que solicita la colaboración para ubicar lugares para el proceso, los espacios pueden ser aulas amplias, salones de sesiones, mini auditorios o auditorios (sin costo de reservación) y solicita que si es posible se les suministre referencias de lugares, contactos telefónicos o bien si el gobierno local cuenta con un lugar que pueda aportar. Detalla algunos de los requerimientos: **** (Indispensables) **** -Espacio mínimo para 50 personas, -Espacio para el servicio de catering y montaje de mesas y sillas... **Considerando** lo solicitado por el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal (IFAM), este Concejo Municipal acuerda: Remitirle copia del documento a la Administración Municipal para que analice la posibilidad de colaborarles en la coordinación del lugar. Comuníquese. C: IFAM. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 25- Documento de fecha 06 de octubre de 2023, enviado por el Lic. José Aníbal Cascante Soto, Apoderado Especial Administrativo de don Ovidio Arias Vargas, cédula de identidad número 2-158-1002, mediante el que indica que tal como indicó personalmente a los señores miembros del Concejo Municipal, se ha puesto a la disposición para participar en el análisis de la solicitud de prórroga de concesión de zona marítimo terrestre de la parcela número 88-A, situada en Zona Marítimo Terrestre, Playa San Miguel, distrito Bejuco del Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste, y que ha venido tramitando su poderdante Ovidio Arias Vargas, en virtud de que se le informó que ese trámite estaba en la Comisión de Asuntos Jurídicos que tenía bastantes casos similares, y podría ser de gran ayuda su participación en el análisis de dicho caso... **Considerando:** lo manifestado por el señor Cascante Soto, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto, Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente es la correspondencia número 25, es una nota que envía don Ovidio Arias Vargas, Delbeth me puede ayudar con darle lectura a esta nota.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura a la nota, presentada por el señor Ovidio Arias Vargas ...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, el tema de la comisión de asuntos jurídicos vamos a tener que ver de qué, forma de ver que el alcalde no nos quiere ayudar con el abogado, para el Concejo Municipal, o sea ha sido una arbitrariedad de hoy porque él incumple los acuerdos, entonces nos tiene enredados y nosotros sin asesor legal no podemos resolver esto, estamos dependiendo de Marlen que es la Abogada de planta y nos está ayudando porque el Alcalde tiene que inhibirse y si no tuviera que inhibirse tampoco nos ayuda, pero como a Marlen la que le da los permisos de ayudarnos en la comisión de Asuntos Jurídicos es doña Marta la Vicealcaldesa, entonces eso nos ha venido ayudando ahora después, pero con el alcalde vamos a pasar a los 4 años sin asesor legal, entonces no es fácil esto y no sé en qué forma, si uno supiera que uno cuenta con la

gente del cantón, pues reunimos 500 personas para ver que van hacer, pero haga usted eso solo llegan 5 personas ahí nada más, entonces es complicado todo esto, o sea es simplemente la forma de ser este. El señor Giovanni Jiménez que tiene un puesto para ayudarlo a la gente y él hace todo lo contrario, entonces bueno pasémoslo a Jurídicos, para ver que hacemos, no sé de alguna forma para resolver eso, pero lo más que podamos hacer pasar la pasada jurídicos, le cede la palabra a Nuria.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, sabe cuál es el dilema que está pasando actualmente, que se está mandando otra vez a jurídicos, cosas que deberían de estar resuelta, como usted lo dice hace 3 años atrás, pero el problema es que están llegando recientes y están sacando lo que pueden recientes y están dejando acumulativo lo otro viejo porque no hay quien lo resuelva, entonces se va haciendo cada día más eso, entonces culpamos a alguien, pero al final de cuentas nosotros también, estamos en que nosotros tenemos bastante prioridad como para tomar decisiones, en qué se va a poder hacer con lo del abogado, creo que usted, como como jerarca, debería de ya eso haberlo arreglado, qué medidas vamos a tomar como Concejo para arreglar ese problema.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, Nuria yo no estoy de acuerdo en lo que estoy diciendo, porque usted sabe y todo el mundo lo recuerda, que de aquí pasamos; la Alcaldesa, doña Marta, en su momento nos pasó 162 casos que tenía el Alcalde, o sea no es que nosotros tenemos casos atrasados de hace un montón de años, pero es que la mayoría de esos casos, son 162 casos que se nos sumaron al trabajo que ya teníamos, que tenía el alcalde ya algunos casos con tres, cuatro hasta 6 años sin resolver ahí en la en la alcaldía y ahora lo tenemos nosotros, entonces ahora los temas que nosotros tenemos antes lo hubiéramos sacado fácil, pero ahora el trabajo se nos sumó de una forma que va a ser bastante difícil.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, entonces quiere decir que nosotros como Concejo, no podemos actuar ante esa rebeldía o ante esa situación de no tener el abogado, no tenemos nada, estamos atados de manos, no podemos avanzar con absolutamente nada de eso; o sea, ya no hay cómo pelear esa esa parte, o sea, eso es lo que usted me está dando a entender, que ya no se puede de ninguna otra manera pelear el derecho de tener nuestro abogado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, o sea, el problema es que ya nosotros estamos como bastante cansados de poner denuncias a la Contraloría, que nosotros lo que nos puede ayudar la Contraloría de cuando se toman los acuerdos, obviamente ya vamos a empezar un proceso otra nuevamente, porque el abogado en el tiempo que estuvo doña Marta, pero casi estaba contratado hasta con el presupuesto y todo, pero diay el señor llegó cuando menos lo esperábamos, que llegó en muletas a trabajar todo el mundo, lo recuerda. Entonces no nos alcanzó el tiempo y se nos cayó todo eso y ahora lo que podemos hacer es diay, lo que estuve trabajando de ver en qué manera lo hacemos cumplir el acuerdo, pero diay igual es un proceso y tras de eso tenemos a los concesionarios encima y es un proceso que no es tan fácil y le cede la palabra la compañera Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, indica, yo quiero aclararle algo a Nuria, eso lo que está diciendo don Juan, si, nosotros aprobamos, eso para que el alcalde ejecutara qué es lo que a él le corresponde hacer y si no ejecuta, estamos maniatados e igual no es que podemos obligarlo, no, si él no lo hace, no, pero eso se dejó listo cuando estuvo doña Marta, todo pero él no ejecutó hasta la fecha, entonces ahí no podemos hacer nada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, sí, volver a poner la denuncia, y ya se va cansando uno, también de poner denuncias y no está pasando nada. Entonces lo pasábamos asuntos jurídicos aprobado con 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos, queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

- 26- Copia Oficio SA-CCDRN-112-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, enviado la señora Ethilma Jiménez Guerrero Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicita referirse a la nota SA-CCDRN-105-2023 enviada el pasado 11 de setiembre, donde de la manera más respetuosa le solicitan se les brinde la información correspondiente al estimado del presupuesto 2024, correspondiente para este Comité, ya que es de conocimiento de la Administración Municipal que es una información que

deben presentar ante la Contraloría General de la República a la brevedad posible. Se acuerda: tomar nota.

- 27- Oficio SA-CCDRN-113-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, enviado la señora Ethilma Jiménez Guerrero Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que solicitan referirse a nota, SA-CCDRN- 064-2023 enviada el pasado 3 de julio 2023, referente a la solicitud de extensión de nombramiento de ese comité, ya que su fecha de vencimiento será el próximo 9 de noviembre 2023, y en vista de que los Juegos Deportivos Nacionales 2024 serán en nuestra provincia y por ende nuestro cantón tendrá una participación activa en estos, se considera lo complicado que será para los nuevos directivos enfrentar esa situación, al igual que todo el proceso eliminatorio que iniciaría en diciembre 2023, con inscripciones y competencias, este es un proceso complicado inclusive con la experiencia y si no la hay aún más, es por todo esto que la extensión sería solicitada hasta el 1 de agosto 2024, fecha en que se finaliza con JDN." Esta solicitud obedece a que, de no darse dicha extensión, este comité debe iniciar con los trámites correspondientes a la elección de la nueva Junta directiva, ya que al día de hoy contamos con un mes para esta gestión... **Considerando:** lo manifestado y solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, con respecto de extenderles la Prórroga de nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, este Concejo acuerda: Otorgar la Prórroga solicitada hasta el 1 de agosto 2024 y de esa manera puedan continuar con el proceso de Juegos Nacionales 2024. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 28- Documento de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la señora Patricia Leandro Tabasch, miembro de la Asociación de Concesionarios Playa Costade Oro, mediante el cual indica que, desde hace 2 años y medio, se empezó a gestionar a nombre de la Asociación, solicitud de internet para poder contar con el servicio en la playa, hoy ya se tiene avance en el Proyecto, y están a punto de suscribir el contrato, la Asociación les subsidiará la participación a las familias de los pobladores de la playa como parte de la responsabilidad de procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes habitan allí por años. El UNICO REQUERIMIENTO, por parte de la Municipalidad de Nandayure para este gran avance que significa la fibra óptica en la zona, es la constancia por parte la Unidad Técnica de Gestión Vial la constancia de que la calle por donde se instalará el tendido de fibra óptica es Pública... **Considerando** lo expuesto por la Licda. Patricia Leandro Tabasch, miembro de la Asociación de Concesionarios Playa Costa de Oro, este Concejo Municipal acuerda: Remitirle copia del documento a la Administración para que realice el trámite correspondiente. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 29- Oficio AL-23903-OFI-0090-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Agüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para estudio el proyecto de ley: **"RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCASTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL"** Expediente N° 23.903, en Sesión N°32 del 25 de setiembre de 2023, se aprobó mediante moción, consular el criterio sobre el proyecto de Ley el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 30- Copia del Oficio DC-084-2023, de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la Licda. Xinia Maria Cambroner Castro, Contadora Institucional, dirigido al Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que le reitera la urgencia de que le sean

devueltos los libros contables Libro Diario General #27 y el Libro Diario General #28, mismos que le fueron remitidos desde el 22 de agosto mediante el oficio DC-076-2023 para realizar el respectivo cierre y apertura correspondiente. Asimismo, el pasado 20 de Setiembre mediante oficio DC-082-2023 le hizo mención a la importancia y al atraso que se genera en el detalle de los movimientos contables el no contar con los mencionados libros. Debido que al día de hoy aún no los ha recibido, procede a recalcar que es de suma urgencia le sean devueltos a la mayor brevedad para evitar un atraso mayor al que ya se ha generado en la contabilización de los movimientos diarios en el libro correspondiente... Se acuerda: tomar nota.

- 31- Copia del Oficio AM AA 1263-2023 de octubre de 2023, enviado por Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido a la Señora Martha Eugenia Castro Hernández, mediante el que se refiere al Asunto: Solicitud de informe, parcela No. 37-A de Playa San Miguel, indicando que mediante acuerdo aprobado en inciso 11) del artículo IV de la sesión ordinaria no. 168 del 18 de julio del 2023, comunicado a su persona mediante oficio SCMLC 06-168-2023, recibido el 21 de julio del 2023, momento para el cual ejercía la alcaldía municipal en forma interina, el Concejo Municipal aprobó adendum al proyecto de resolución a nombre del señor Ezio Cabalceta Chaves, cédula de identidad No. 11289-0824, relativo a la parcela No. 37-A de Playa San Miguel, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, el cual cuenta con concesión inscrita en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el Partido de Guanacaste, matrícula número 2808-Z-000 (finca 5-2808-Z-000), representa en forma gráfica y matemática por el plano catastrado número G-28023-2022, con una medida de 469 m2, que requiere ser modificada dado que la demarcación de la zona pública en el sitio fue modificada por el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), en virtud de lo cual el concesionario presentó un nuevo plano catastrado para ajustar la medida a la nueva demarcación... Se acuerda: tomar nota.
- 32- Oficio AL-23674-OFI-0091-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniela Agüello Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para estudio el proyecto de ley: **"LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO RACIAL"** Expediente N° 23.674, en sesión N°32 del 25 de setiembre de 2023, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente proyecto de ley el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 33- Oficio AL-CEP-CTE-0144-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial Ciencias y Tecnología de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23557 **"REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N°7552 2 DE OCTUBRE DE 1955, PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial Ciencias y Tecnología de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 34- Documento de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,

dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23914 **"LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

35- Oficio AL-CPEAMB-3226-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23894 **"CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL PAÍS"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

36- Nota de fecha 09 de octubre de 2023, enviada por el señor Rafael Rojas Salas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, mediante la que solicita permiso para realizar una cabalgata el día sábado 23 de diciembre de 2023, actividad que tendrá un baile de cierre con horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m. y solicitan también una patente temporal de licores. **Considerando:** lo solicitado por la ADI de Cacao y viendo la necesidad que tienen las Asociaciones de Desarrollo de recaudar dinero, este Concejo acuerda: Apartar la fecha y solicitarles la presentación del documento de SENASA, para proceder con el respectivo permiso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

37- Documento de fecha 05 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 y artículos 50 y 51 de la Ley, así como en el Dictamen C-177-84 de la Procuraduría General de la República sobre ese tema; remite PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN para el trámite de decisión final, de la "Solicitud de Prórroga de Concesión presentada por la señora MILDRED SABORÍO CASAS" Sobre la Parcela N°17 de Playa San Miguel. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobar la Prórroga de Concesión sobre la Parcela N°17 de Playa San Miguel a nombre de la señora Mildred Saborio Casas, cédula de identidad número 102180493, de acuerdo a los datos contenidos en el documento del Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión de fecha 05 de octubre de 2023, firmado por los señores Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal y Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad. Comuníquese. C: Dpto. ZMT y Facturación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

38- Oficio AL-CPEAMB-3281-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria

del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consular el criterio sobre el proyecto de **"LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA"**, Expediente N° 23.918 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 39- Documento de fecha 09 de octubre de 2023, enviado por el Ing. Jaime Salazar Sánchez, Gerente de la Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Cerro Azul, R.L. – Coopecerroazul R.L., mediante el que, indica que el pasado 29 de agosto del año 2023, como gerente de Coopecerroazul R.L. y en nombre de los asociados productores de café y naranja del distrito de Porvenir y de los asociados de los distritos de Huacas y Monte Romo de Hojancha, que transitan por los caminos municipales cuyo mantenimiento corresponden a la municipalidad de Nandayure, solicitaron el apoyo para reparar esos caminos que desde ese entonces ya estaban en muy mal estado. También, en esa misma nota, se solicitó el apoyo de la Municipalidad, específicamente al gobierno municipal, integrado por el concejo municipal y el alcalde para que intercedieran ante el CONAVI, MOTP o quien corresponda, la reparación de la cuesta conocida como la cuesta de Zepol, ubicada en el distrito de Zapotal, carretera a Río Oro, única vía de esa comunidad hacia la cabecera del cantón de Nandayure y por donde deben de pasar todos los días los camiones cargados de café hacia el Porvenir, donde se ubica el beneficio de café de Coopecerroazul R.L. A la fecha 09 de octubre del 2023, lo solicitado al gobierno municipal de Nandayure no se ha recibido, los caminos están en tan mal estado que cuando llueve ya los carros de trabajo no pueden entrar o salir con los productos, esto hablando de los caminos que corresponden directamente a la municipalidad de Nandayure, y si hablamos de la ruta nacional 901 específicamente el punto conocido como la cuesta de Zepol, el camión que va vacío y cuando llueve un poco no logramos subir, y para llegar a nuestro destino Huacas y Monte Romo de Hojancha, debemos de tomar el camino por Carmona Centro, Pueblo Viejo, Mansión, Hojancha centro y de ahí subir hacia nuestro lugar de destino y esto todos los días de lunes a sábado al menos un viaje por día, pronto serán dos viajes por día. Lo que, si recibimos el día 26 de setiembre del 2023, fue la comunicación del acuerdo del concejo municipal de Nandayure, de remitir la nota de solicitud al señor alcalde municipal para que este analizara la posibilidad de llevar a cabo la reparación de esos caminos. Con esto no es mucho lo que se avanza, considerando que la nota desde su origen va dirigida al alcalde municipal y al concejo municipal, al final no hemos recibido comunicación del señor alcalde tampoco... **Considerando** lo manifestado por el Ingeniero Jaime Salazar Sánchez, Gerente de Coopecerroazul R.L., este Concejo acuerda: Autorizar al Presidente Municipal para que le brinde respuesta al señor Salazar Sánchez. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 40- Oficio AM AA 1289-2023 de fecha 10 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que según acuerdo inciso 50) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°178 celebrada el 26 de setiembre de 2023, remite nuevamente las órdenes de compra y facturas correspondientes, agrega que no se envía ninguna factura doble tal como se describe, en el párrafo van anotadas las facturas que se adjuntan a dicho oficio, únicamente se agregó la orden de compra 65526 con su respectiva factura y solicita el acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$2.911.800,00 por compra de combustible para el vehículo SM6476, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales; según orden de compra 65340; por compra de combustible para el vehículo SM7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales; según orden de compra 65476; compra de combustible para motosierra, hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, Según orden de compra 65500; compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509087 Corozalito- Punta Islita, según Orden de compra 65526, compra de combustible vehículo SM6476, realizando

inspecciones en trabajos de vías cantonales, Según orden de compra 65533; compra de combustible para motosierra, hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de las vías cantonales, según orden de compra 65558; compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509087 Corozalito- Punta Islita, según Orden de compra 65526; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** que se revisó los documentos, se detectó que en el oficio hay un error de duplicidad de facturas y ordenes de compras, este Concejo acuerda: Devolver el oficio para que sea corregido y lo remitan nuevamente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 41- Oficio #014-2023 PS-SEC.ANEP-MN-JDN-CMN de fecha 10 de octubre de 2023, enviado por la señora Eny Johana Briceño Hernández, Presidente Seccional ANEP- Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, externa de parte de la Junta Directiva Seccional ANEP- Municipalidad De Nandayure y el mio propio las gracias por brindarnos este espacio de comunicación en el cual es una herramienta de interés y apoyo social en la lucha de los derechos laborales de todos los funcionarios de esta Municipalidad, la cual lamentablemente en el transcurrir de 7 años atrás hemos estado expuestos a una serie de irregularidades e irrespeto de dichos derechos por parte de la Administración. Según lo conversado en reunión con el Ministerio de Trabajo el pasado mes de septiembre del año en curso, a la cual asistió el Sr. Presidente del Concejo Municipal y Lamentablemente el Sr. Alcalde Municipal el Sr. Giovanni Jiménez Gómez, reusó asistir. Externamos nuestra solicitud si pudiera existir un acercamiento con el brazo político de la Municipalidad y poder tener una audiencia ente el Concejo Municipal, con el objetivo de dar a conocer a este cuerpo edil, así como que valore algunos posibles procesos de bienestar de los funcionarios municipales los cuales pasan ser beneficios y derechos ya establecidos los mismos han sido ignorados... **Considerando:** lo manifestado por la presidente del Sindicato de la seccional Anep- de la Municipalidad este Concejo acuerda: **Primero:** Incluir la audiencia para atenderla en la Sesión Extraordinaria del día viernes 13 octubre del presente años, a las 4:00 pm en Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Comunicarles que les corresponde de cuarto y que cuenta con 20 minutos para su intervención, además se le solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducción de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, **Tercero:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, y no tenemos asuntos de auditor.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, vamos con el informe de la Comisión Especial de Investigación.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen – CEI-MN #002-2023-2024

Se inicio Sesión de Comisión Especial de Investigación al ser las 14.10:00 hrs, del 04 de Octubre 2023, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, regidora Suplente, Asesor Eny Johanna Briceño Hernández.

Agenda de Comisión:

1. Audiencia de Nora Bejarano Valenciano.

Se presenta en compañía de la Licda, María Auxiliadora Fonseca Gómez y Licdo. Roberto Quirós Coronado.

Asunto: Caso de investigación lote #66, Playa San Miguel.

Se llevo a cabo la audiencia ante la Comisión Especial de Investigación a dicha audiencia se hizo presente la Sra. **Nora Bejarano Valenciano**, con patrocinio letrado.

Recomendación:

Esta comisión recomienda notificar a la Sra. Landelina Cisneros Chacón, ubicada en la residencia dirección lote #66 Playa San Miguel, con el fin de que pueda presentar los descargos que crea convenientes ante esta Comisión Especial de Investigación.

Se recomienda programar como fecha de audiencia el 20 de octubre del 2023 al ser la 1:00pm en salón de sesiones del Concejo Municipal, así como convocar a los miembros Comisión Especial de Investigación y a la Sra. Landelina Cisneros Chacón.

Se concluye Sesión de Comisión Especial de Investigación Municipal, al ser las 16:20 hrs del 4 de octubre del 2023.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEI-MN#002-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Especial de Investigación Municipal en fecha 04 de octubre de 2023, referente punto único, Audiencia de Nora Bejarano Valenciano; quien se presenta en compañía de la Licda. María Auxiliadora Fonseca Gómez y Lic. Roberto Quirós Coronado, dictamen en el que brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones brindadas por la Comisión Especial de Investigación, excepto la hora propuesta para la reunión, ya que coincide con otra reunión programada, **Segundo:** notificar a la Sra. Landelina Cisneros Chacón, ubicada en la residencia dirección lote #66 Playa San Miguel, con el fin de que pueda presentar los descargos que crea convenientes ante esta Comisión Especial de Investigación, **Tercero:** Se programa Audiencia para el día 20 de octubre del 2023 al ser la 11:00 a.m. en Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Cuarto:** Convocar a los miembros de la Comisión Especial de Investigación y a la señora Landelina Cisneros Chacón. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Informe de Presidencia Municipal

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, compañeros les debo de dar un informe de como presidente, a mi se me había autorizado para poner la denuncia a la Contraloría del presupuesto, entonces es para informarles que ya la denuncia está hecha, o sea está lista solo es de enviarla, no la vamos a leer porque tampoco es conveniente leerla y eso es mucho documento, pero compañeros ya se va a presentar la denuncia a la Contraloría una más, entonces espero que queden debidamente informados compañeros.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X

Mociones de los Regidores

- 1- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Delbeth Cristina Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, OBJETIVO: Aprobar la metodología de evaluación para valorar el periodo de prueba del auditor interno municipal, Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal. CONSIDERANDO: 1) Que en sesión ordinaria número 133 celebrada el día 15 de noviembre de 2022, acuerdo inciso 3 del artículo V, el Concejo Municipal de Nandayure aprueba el cartel del concurso público para nombrar de manera indefinida un auditor interno para la Municipalidad de Nandayure, lo cual para lo que nos interesa indica lo siguiente: ***Condiciones de nombramiento: Designación a plazo indefinido y sujeto a un periodo de prueba de hasta tres meses, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal,*** 2) De conformidad con lo anterior, el Concejo Municipal de Nandayure dentro de sus facultades y atribuciones, inició el proceso de nombramiento por tiempo indefinido en la plaza vacante de auditor interno municipal, para lo cual, en el Diario Oficial la Gaceta número 29 del día jueves 16 de febrero del 2023, periódico La Teja y página de Facebook de la Municipalidad, se publicó y divulgó aviso a los ciudadanos para postularse al puesto vacante de Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido, 3) Dicho proceso fue revisado y autorizado por la Contraloría General de la República, que el día 28 de junio, 2023, envía al correo electrónico de la secretaria del concejo, oficio número DFOE-LOC-1212 (08537), suscrito por la señora Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Lic. Jorge Barrientos Quirós, Fiscalizador, ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, indicando en su parte dispositiva lo siguiente: ***Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con la normativa citada, la Contraloría General de la República emite la aprobación pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure,*** 4) Mediante acto válido y eficaz emitido por este Concejo Municipal de Nandayure, dentro de sus atribuciones estipuladas en los numerales 13 inciso F y 52 del Código Municipal, según acuerdo inciso 3) del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°166 celebrada el 4 de julio de 2023, nombró como auditor interno por tiempo indefinido con un **periodo de prueba de tres meses** al Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal portador de la cédula de identidad número 602910565; nombramiento que se ejecutó mediante acción de personal número 45-2023 emitida por la encargada de Recursos Humanos Licda. Yeilin Arias Rojas y autorizada por la Alcaldesa en ejercicio Sra. Martha Eugenia Castro Hernández. **Dicho nombramiento comenzó a regir el día lunes 10 de julio de 2023,** 5) Dicho periodo de prueba se vence hoy, martes 10 de octubre de 2023, por lo que este cuerpo edil como parte de sus deberes, requiere tomar una decisión en cuanto a la evaluación de dicho lapso, 6) Que el Código Municipal en su ordinal 142 estipula lo siguiente: ***Todo servidor municipal deberá pasar satisfactoriamente un periodo de prueba hasta de tres meses de servicio, contados a partir de la fecha de vigencia del acuerdo de su nombramiento,*** 7) **Que no existe en la Municipalidad de Nandayure un marco normativo interno, que regule la forma y**

procedimiento para evaluar el periodo de prueba de un funcionario. 8) Que el Servicio Civil de Costa Rica, mediante resolución número DG-199-2002 aprueba el Formulario Evaluación del Periodo de Prueba, junto con su respectivo instructivo, mismo que se adjunta, 9) En conclusión, consideramos oportuno, adherirse y aprobar dicho instrumento metodológico para juzgar el periodo de prueba del auditor interno. **Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:** 1- Se aprueba la metodología de evaluación para estimar la nota del periodo de prueba del auditor interno municipal, Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, según el siguiente detalle:

Categoría	Ponderación	Aspectos a Evaluar
Responsabilidad	20%	Evalúese el cumplimiento de las obligaciones con base en las funciones asignadas y la disponibilidad del servidor para prestar servicios ante situaciones que lo ameriten.
Habilidad para organizar el trabajo	10%	Evalúese la capacidad del funcionario para ordenar las actividades asignadas en función de las prioridades de trabajo y de los resultados esperados.
Iniciativa	10%	Evalúese la actitud del funcionario para superarse, adquiriendo nuevos conocimientos para lograr un mejor desempeño y habilidad para proponer ideas que mejoran su trabajo o el de la unidad administrativa.
Disciplina	20%	Considérese el ajuste del funcionario a las normas, reglamentos y principios éticos que regulan el comportamiento de los empleados de esta institución, así como la presentación personal adecuada a las exigencias del puesto. Tómese en cuenta el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, en los aspectos antes mencionados.
Producción de Trabajo	25%	Evalúese la cantidad y calidad de trabajo producido, comparando con lo razonablemente esperado, tomando en cuenta las condiciones en que se desarrolla las tareas propias del puesto. Considérese la rapidez, presencia, ausencia o frecuencia de errores, orden, exactitud, nitidez, el cuidado que brinda a los trabajos que realiza y el cumplimiento de las metas propuestas.
Relaciones Interpersonales	15%	Considere la habilidad para mantener relaciones interpersonales armoniosas en el ambiente de trabajo, con sus jefes, compañeros y público, para trabajar en equipo o en forma independiente.

Se aprueba utilizar el Formulario Evaluación del Periodo de Prueba y sus anexos, emitido por el Servicio Civil de Costa Rica indicado en la resolución número DG-199-2002, 3- Procédase de inmediato a realizar la evaluación respectiva, por los regidores que asumen en propiedad en la sesión número 180-2023 celebrada el día 10 de octubre de 2023, para cual se decreta un receso inmediato de hasta 30 minutos y 4- Notifíquese a la Encargada de Recursos Humanos y Auditor Interno Municipal.

Formulario de Evaluación del Periodo de Prueba

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A): _____ **CEDULA:** _____

PUESTO DE AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

CATEGORIA: _____ **PUESTO** _____

FECHA DE INGRESO: _____ **FECHA DE EVALUACIÓN:** _____

INTERRUPCIÓN DEL PERÍODO: SÍ _____ NO _____ **MOTIVO:** _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA DONDE LABORA: _____

NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO: _____

Marque con una "X" la casilla correspondiente a la categoría que a su juicio refleja el desempeño real del funcionario para cada uno de los factores que se evalúan y transcriba el porcentaje en la casilla "Porcentaje obtenido".

1.-Categoría: Responsabilidad. Ponderación: 20%

Evalúese el cumplimiento de las obligaciones con base en las funciones asignadas y la disponibilidad del servidor para prestar servicios ante situaciones que lo ameriten.

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
Persona irresponsable sin interés en el cumplimiento de las funciones de su competencia.	Demuestra poco interés por su trabajo y por cumplir con sus obligaciones.	Asume las responsabilidades a nivel satisfactorio. Cumple con lo esperado.	Muy responsable. Muestra verdadera interés por el trabajo de la unidad.	Es sumamente responsable y comprometido con sus obligaciones. Se caracteriza por mostrar gran interés	
Valor 4%	Valor 8%	Valor 12%	Valor 16%	Valor 20%	% Evaluado
%	%	%	%	%	

2.- Categoría: Habilidad para organizar el trabajo. Ponderación: 10%

Evalúese la capacidad del funcionario para ordenar las actividades asignadas en función de las prioridades de trabajo y de los resultados esperados.

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
Es desorganizado. Pierde mucho el tiempo y siempre se atrasa en la presentación de su trabajo.	Algunas veces es desorganizado, ocasionando pérdida de tiempo y atraso en la presentación de sus trabajos	Es organizado, distribuye bien el tiempo para cumplir con el lapso de presentación de sus trabajos.	Es organizado. Distribuye y utiliza bien su tiempo y siempre presenta oportunamente sus trabajos.	Muestra mucha habilidad para organizarse y su trabajo siempre lo presenta en forma nitida y oportunamente.	
Valor 2%	Valor 4%	Valor 6%	Valor 8%	Valor 10%	% Evaluado
%	%	%	%	%	

3.-Categoría: Iniciativa. Ponderación: 10%

Evalúese la actitud del funcionario para superarse, adquiriendo nuevos conocimientos para lograr un mejor desempeño y habilidad para proponer ideas que mejoran su trabajo o el de la unidad administrativa.

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
Siempre se le debe decir lo que le corresponde hacer. No muestra interés o iniciativa en recibir información para superarse, o mejorar su trabajo.	Se le debe recordar lo que le corresponde hacer. Muestra poco interés o iniciativa en recibir información y en superarse para mejorar el trabajo asignado.	Muestra iniciativa para realizar el trabajo cotidiano de su cargo, se limita a cumplir con las responsabilidades asignadas. Anuencia a recibir conocimientos.	Muestra habilidad para tomar iniciativa o interés en superarse, adquirir conocimientos y proponer ideas para desempeñarse mejor.	Muestra mucha habilidad para tomar iniciativa o interés en superarse, adquirir conocimientos y proponer ideas en procura de un mejor rendimiento laboral.	
Valor 2%	Valor 4%	Valor 6%	Valor 8%	Valor 10%	% Evaluado
%	%	%	%	%	

4.-Categoría: Disciplina. Ponderación: 20%

Considérese el ajuste del funcionario a las normas, reglamentos y principios éticos que regulan el comportamiento de los empleados de esta institución, así como la presentación personal adecuada a las exigencias del puesto. Tómese en cuenta el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, en los aspectos antes mencionados.

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
Frecuentemente comete errores injustificables en el cumplimiento de las órdenes, disposiciones y obligaciones que alteran el ambiente laboral o imagen de la institución. Es muy descuidado en su presentación personal. Su forma de vestir no es apropiada para el tipo de trabajo que realiza.	Eventualmente comete errores injustificables en el cumplimiento de las órdenes, disposiciones y obligaciones que alteran el ambiente laboral o la imagen de la institución. Es descuidado en su presentación personal, con una indumentaria poco apropiada a la ocasión.	Persona que cumple las órdenes, disposiciones y obligaciones de su competencia. Comete faltas justificadas. Su comportamiento no altera el ambiente o imagen de la institución. Es cuidadoso en su aspecto y su apariencia personal. Por lo general se acoge a lo establecido.	Persona auto disciplinada, asume eficientemente las órdenes, disposiciones y obligaciones de su competencia. Las faltas son mínimas y justificadas. Mantiene el buen ambiente laboral o la imagen de la institución. Es muy cuidadoso de su presentación. Su apariencia personal es muy adecuada con la ocasión.	Persona auto disciplinada, asume eficientemente las órdenes, disposiciones y obligaciones. Se muestra muy dispuesta y se adapta en forma fácil y razonable a la institución. No comete faltas y contribuye a mantener el buen ambiente laboral o la imagen de la institución. Su presentación es siempre impecable e intachable y estrictamente apropiada con la ocasión.	
Valor 4%	Valor 8%	Valor 12%	Valor 16%	Valor 20%	% Evaluado
%	%	%	%	%	

5.-Categoría: Producción de trabajo. Ponderación: 25%

Evalúese la cantidad y calidad de trabajo producido, comparando con lo razonablemente esperado, tomando en cuenta las condiciones en que se desarrolla las tareas propias del puesto. Considérese la rapidez, presencia, ausencia o frecuencia de errores, orden, exactitud, nitidez, el cuidado que brinda a los trabajos que realiza y el cumplimiento de las metas propuestas.

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
La cantidad y calidad de trabajo es notablemente menor de acuerdo a lo esperado. Es descuidado en su trabajo. No aplica las indicaciones para mejorar el mismo, siempre se le corrige y no cumple con las metas establecidas.	La cantidad y calidad de trabajo es menor a lo esperado. Su trabajo, requiere supervisión y corrección. A veces no cumple con las metas establecidas.	aceptable. Su trabajo requiere supervisión, siempre está al día.	La cantidad y calidad de trabajo es satisfactoria, es rápido. La presentación de su trabajo es de muy buena calidad, pocas veces amerita correcciones. Cumple con las metas establecidas.	La cantidad y calidad de trabajo es produce es sobresaliente, es muy rápido y preciso, nítido y ordenado. La presentación de su trabajo es intachable. No comete errores en el ejercicio de su cargo. A veces supera metas.	
Valor 5%	Valor 10%	Valor 15%	Valor 20%	Valor 25%	% Evaluado
%	%	%	%	%	

6.-Categoría: Relaciones Interpersonales. Ponderación: 15%

Considere la habilidad para mantener relaciones interpersonales armoniosas en el ambiente de trabajo, con sus jefes, compañeros y público, para trabajar en equipo o en forma independiente.

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
Sus relaciones interpersonales con jefes, compañeros y público generalmente no son apropiadas, originando conflictos o alterando el ambiente laboral.	Sus relaciones interpersonales con jefes, compañeros y público a veces generan conflictos o alteran el ambiente laboral.	Sus relaciones interpersonales con jefes, compañeros y público son apropiadas y no generan conflictos ni alteran el ambiente laboral.	Se caracteriza por ser una persona que mantiene muy buenas relaciones interpersonales con los jefes, compañeros y público.	Se caracteriza por ser una persona que siempre mantiene y promueve apropiadas relaciones interpersonales con jefes, compañeros y público. Desarrolla su trabajo en completa armonía.	
Valor 3%	Valor 6%	Valor 9%	Valor 12%	Valor 15%	% Evaluado
%	%	%	%	%	

TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

CATEGORIA: RESPONSABILIDAD	CATEGORIA: HABILIDAD PARA ORGANIZAR EL TRABAJO	CATEGORIA: INICIATIVA	CATEGORIA: DISCIPLINA	CATEGORIA: PRODUCCIÓN DE TRABAJO	CATEGORIA: RELACIONES INTERPERSONALES	TOTAL %
Valor Ponderado 20%	Valor Ponderado 10%	Valor Ponderado 10%	Valor Ponderado 20%	Valor Ponderado 25%	Valor Ponderado 15%	100%
Valor Ponderado obtenido de la evaluación						
%	%	%	%	%	%	

Ponderación Total: _____ %

Apreciaciones de la Jefatura:

1. ¿Considera usted que el funcionario evaluado, destacado en la oficina a su cargo, reúne las características laborales, personales, sociales y morales idóneas para ocupar el puesto en propiedad?

Sí _____ No _____

2. En caso de que usted haya dado respuesta negativa a la pregunta anterior justifique su decisión.

Nombre del evaluador (Jefe): _____ Firma: _____

APARTADO PARA EL SERVIDOR EVALUADO

NOTAS:

El funcionario evaluado firma para hacer constar que recibió el resultado de la evaluación. No significa que esté de acuerdo con la misma.

En caso de que el funcionario no esté de acuerdo con el resultado de la evaluación, antes indicada, la jefatura debe informarle sobre el procedimiento a seguir, el cual está estipulado en el Manual de Procedimientos para la Evaluación del Periodo de Prueba, en el apartado: Debido Proceso.

Yo, _____, cédula: _____ he sido informado (a) de la calificación que obtuve en la Evaluación del Periodo de Prueba la cual fue de _____ % y me doy por enterado de que, si no estuviere de acuerdo, cuento con tres días hábiles para apelar el resultado ante mi jefe inmediato.

Firma: _____ Fecha: _____

Acuerdo que se tomó en Sesión Ordinaria N° _____, Art _____, Inciso _____
Cesar al funcionario _____ Nombrarlo en propiedad _____

Para uso de la Unidad de Recursos Humanos

Evaluación recibida el día: _____

No de Acción de Personal: _____

Original: Departamento de secretaria Concejo Municipal.

Copias: Jefatura (1) Servidor (1). Expediente de Personal (1), CGR (1).

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Conformar Comisión para el Análisis de la Evaluación del Auditor Interno Municipal, **Tercero:** La comisión estará integrada por los regidores, Dunia Díaz Fernández, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delbeth Cristina Jiménez Guerrero. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández y Juan Miguel Alvarado Alvarado, y regidor suplente Delbeth Jiménez Guerrero y acogida por los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal, ha recibido varias solicitudes de contribuyentes con temas zona marítimo terrestre, referentes a concesiones en el territorio del cantón de Nandayure, ya que como Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Nandayure puede brindar su opinión o criterio en lo necesario que estime la Comisión de Zona Marítima Terrestre y **SEGUNDO:** Con el objetivo de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a la Zona Marítima terrestre en distintos tramites. **MOCIONO (NAMOS):** Convocar al funcionario Jokuan Ajú Altamirano, a participar a la Sesión de Comisión de Zona Marítimo Terrestre los días viernes a partir de la 1:00 p.m., iniciando el día 20 de octubre del 2023, las mismas se llevarán a cabo en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Notificar el presente acuerdo al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y miembro de la Comisión de ZMT. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 180 al ser las 18 horas 16 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 16 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal